

COPIA de un documento foral escrito en papel tiembrado del reinado de Carlos IV, año de mil setecientos noventa y ocho.

- - - - -

Andrés Antonio Quintáns Escribano Rector por S.M. de la real Audiencia de este reino de Galicia que reside en la ciudad de La Coruña donde soy vecino. Certifico que como tal me cargué en mi turno y entiendo en ejecución de real provisión ordinaria general de prorratesos librada de ella -hay una línea ilegible- setecientos noventa y dos por el oficio de asiento de Farifia a pedimento del Duque de Alba como marido de la Condesa de Monterrey, grandes de España de primera clase, por la cual y por otra de ampliación suya expedida en veinte y siete de Diciembre del mismo año, se manda que los poseedores de forales y casales que la enunciada Condesa tiene en este reyno juren con toda distinción y claridad a tenor de ellas; conminando a -hay dos o tres palabras ilegibles- de renta, nombren cabezaleros a quienes concurren con la que les to- que para que la verifiquen la paga por entero, con lo más que pre- vienen. Para ejecutar la primera tomé el correspondiente requeri- miento del procurador del citado Duque y de Don Juan de Dios Roman, su contador, administrador y apoderado general en este referido reino; el que sustituyó el poder de la repetida Condesa quanto al particular de los prorratesos del partido de Orcellón en Dn. Pedro Carlos de -hay unas cuatro palabras ilegibles- hijo; la que pro- dujo aquél delante mi y tambien en veinte y cuatro de Junio del presente año de mil setecientos noventa y ocho me presentó pedimen- to y memorial de los bienes y poseedores de que se compone el foral y casal instituido de Castro das Antas y por otro nombre Chousa y veiga da Chancela, sita en la feligresía de Santa Marina de Mo- reiras, por el cual, y en reconocimiento de su directo dominio expuso se pagaba y -dos palabras ilegibles- cada año una anega de centeno y una libra de cera pidiendo hiciese lo que mandan las mencionadas reales provisiones cuyo memorial dice de esta manera. Se compone dicho foral de la Chousa y Veiga da Chancela, sita en la feligresía de Santa Marina de Moreiras cerca y abajo del lugar de Rigueiro, en esta jurisdicción de Orcellon, la cual se halla inculta; por el Norte, Poniente y Sur está cerrada con muro bajo de tierra y piedra y por el naciente abierta, pero con señales cla- ras de haber sido cerrada como efectivamente -hay una línea ilegible- lo estado de sobre sí y alrededor, llevará en sembradura cua- tro anegas de centeno poco más o menos, y se paga y debe pagar por él una anega de centeno y una libra de cera cada año según queda expresado; y demarca por dicho Norte y parte más alta hacia el ci- tado lugar de Rigueiro y al poniente con el camino de carro que sale del real que desde la ciudad de Santiago por el mencionado lugar de Rigueiro al de Senelle y Riveiro da Avia, y sigue el que ace esta demarcación con los montes, lugar y feligresía de Lebozan. Por el Poniente con monte comun y abierto de la misma Señora Conde- sa de Monterrey que usan los vecinos del recordado lugar de Riguei- ro. Por el fondo que es su parte más baja y dice a entre Poniente y Sur con la braña abierta y comun y está frente o casi frente al pontillon da Chancela entre el, y el presente foral por donde sale de él un manantial y arroyo de agua que parte de ella nace en el mismo y parte baja de las sierras superiores. Y por el Sur y Nacien- te con el rigueiro de agua que baja del lugar de San Sadornin del ya referido de Rigueiro -hay una línea ilegible- natural y antigua de él, debiendo de advertir que al lado de abajo y al de arriba de- marca con dicho rigueiro actual, y pedazo al medio poco más o menos lo hace con la madre natural y antigua de él por donde se conoce aver ido antes y ahora se desía allí algo a la margen derecha; el que poseen Pedro Gonzalez, Pedro Prieto, Manuel Da Casa, Manuela

Vazquez, Juan Cerdeira, Andrés da Casa, Domingo Martinez, María Becoña, vecinos del lugar de Cerdeira, Felix Alonso, Geronima Gonzalez y Manuel Lopez que lo son del de Sonelle - el resto del documento que parece relación y distribución de pagos y fechas, está completamente ilegible y deteriorado -.

ES COPIA  
EL INGENIERO JEFE,

